



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

ENMIENDA NO.1

al proceso de:

Licitación Pública Nacional

LPuNO-001-AMDC-019-2024

Proyecto:

“SOLUCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DESDE EL TABLÓN HACIA AZACUALPA”, con código No. PROD-001

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), a todas las empresas constructoras nacionales, precalificadas en el proceso de documentos de precalificación de empresas constructoras **No. PREC-01-AMDC-2022: Categoría III: Obras Viales: Comprende la construcción, rehabilitación de calles, adoquines, empedrados, muros, cunetas, gradas, aceras, huellas vehiculares, pavimentos, carreteras urbanas, o rurales; Mejoramiento y apertura de caminos vecinales de penetración. Incluyendo sus obras de drenaje y demás obras conexas., Clasificación: “A”.** y que participan en la Licitación Pública, se les comunica que, de conformidad con el Documento de Licitación, cláusula 11 *“Enmiendas a los Documentos de Licitación, incisos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 de la Sección I. “Instrucciones a los Oferentes”* a través de la presente Enmienda, se modifica el Documento de Licitación de la siguiente manera:

En la Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, se modifica la actividad BARRERA NEW JERSEY (A.1.5, A.4.5, A.5.5, A.9.5) y se leerá de la siguiente manera:

A.1.5, A.4.5, A.5.5, A.9.5 BARRERA NEW JERSEY

unidad: unidad

“Esta especificación suplementaria estará regida por la Sección 701 – cemento hidráulico de las Especificaciones Generales de SOPTRAVI Tomo V, edición diciembre/1996, en lo concerniente al uso del concreto hidráulico”

DEFINICIÓN.

Las Barreras de Concreto, son los dispositivos empleados para impedir el paso del tráfico, para desviarlo o canalizarlo. También son utilizados para separación de carriles.

DESCRIPCIÓN.

Este trabajo consiste en el suministro y colocación de barreras de concreto y/o de concreto prefabricado con una longitud de 2m de acuerdo con estas Especificaciones Técnicas Suplementarias Especiales y de acuerdo con las alineaciones y rasantes indicadas en los planos o establecidas por el Ingeniero Residente.

MATERIALES

Requisitos de los Materiales.

Concreto: Concreto estructural 350 kg/cm²

Acero de Refuerzo: #4 Acero de refuerzo grado 60

Defensas de concreto prefabricado. Las unidades prefabricadas deben fundirse en formaletas de acero. Se les debe colocar suficiente acero de refuerzo para que resistan el manejo de las mismas. El concreto debe tener una resistencia mínima a los 28 días de 180kg/cm². El contenido de aire por volumen requerido, debe ser de 5 % mínimo cuando el tamaño máximo del agregado sea de 9.5 milímetros y de 4 % mínimo cuando el tamaño máximo del agregado sea mayor de 9.5 milímetros. Las unidades de concreto deben ser curadas según lo indicado en AASHTO M 170M.

Relleno para juntas preformadas. Debe ser relleno preformado para juntas de expansión de una sola pieza para cubrir la profundidad y el ancho de la junta. El relleno debe cumplir con los requisitos de las normas: AASHTO M 33 para juntas preformadas de tipo bituminoso; AASHTO M 153 para juntas preformadas de hule esponjoso y de corcho y con AASHTO M 213 para juntas preformadas bituminosas de tipo no estirada a presión y resilente.

Ganchos y pasadores. Los ganchos y pasadores deben estar de acuerdo con lo establecido en ASTM A 36 y deben ser galvanizados de acuerdo con la norma ASTM A153.

Material Reflectivo. Las defensas deben tener material reflectivo de color blanco o amarillo, según corresponda, y un tamaño aproximado de 2.5 x 75 milímetros, firmemente montados sobre centros de 3 m en la parte de la defensa expuesta al tránsito, aproximadamente a 600 milímetros por encima de la superficie del pavimento.

REQUISITOS DE CONSTRUCCIÓN

Barrera de Concreto. Las barreras de concreto pueden ser fundidas en el sitio, prefabricadas o construidas con formaletas deslizantes con concreto estructural 350 kg/cm²

Fundidas en el lugar. Se deben formar juntas de contracción de 5 milímetros de ancho y de 50 milímetros de profundidad a intervalos de 6 m, a mano o con sierra. El aserrado se debe efectuar tan pronto como sea posible después de que el concreto haya fraguado lo suficiente para que no se desmoronen las esquinas del aserrado, pero antes de que ocurran grietas de encogimiento. La profundidad del aserrado debe disminuirse en la orilla adyacente al pavimento para evitar daños en el pavimento.

Se debe colocar relleno preformado para juntas de 19 milímetros en todas las juntas de construcción. Se debe cortar el relleno de manera que se ajuste al área transversal de las estructuras y de las juntas de construcción de las defensas. Se deben construir juntas longitudinales de 6 milímetros de ancho a los lados de las defensas.

A la parte superior y lateral de la defensa se le debe dar un acabado superficial. Las defensas y sus juntas deben presentar un aspecto liso y uniforme en su posición final.

Fundidas con formaleta deslizante. No se debe tocar la superficie del concreto de la defensa mientras sale de la máquina de formaleta deslizante, excepto para remover inmediatamente las rebabas o efectuar rebajas utilizando una rastra aplicada cuidadosamente.

Se deben efectuar los ajustes necesarios durante la operación para corregir cualquier condición que cause marcas en la superficie mayores de 13 milímetros. No se debe utilizar agua para reparar las defensas ya terminadas.

Prefabricadas. Se debe preparar el lecho de cimentación de la defensa de manera que no varíe más de 6 milímetros cuando se coloque un escantillón de 3 metros a lo largo de la línea central de la defensa. Se deben alinear y conectar las secciones adyacentes de la manera indicada en los planos. El Contratista debe proveer los ganchos y pasadores necesarios para unir las unidades prefabricadas.

CRITERIOS DE MEDICIÓN Y PAGO

MEDICIÓN La medida debe ser el número de unidades de Barreras de Concreto, aceptados satisfactoriamente por el Ingeniero Residente de acuerdo con estas ETS y las Especificaciones Generales.

PAGO El pago se debe hacer por el número de unidades medidos como se indica, al precio unitario de contrato, correspondiente a Barrera New Jersey, cuyo precio incluye el trabajo estipulado en esta especificación.

1. En la Sección VIII. Planos, se modifica el plano de la sección típica se deberá considerar el siguiente plano:

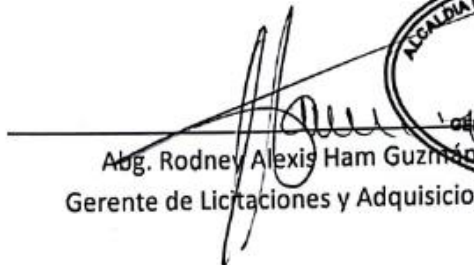
Sección Típica Modificada (ver anexo en PDF)

2. Se modifica la Sección IX. Lista de Cantidades, la cual de ahora en adelante deberá leerse de la siguiente manera: Sección IX.- Lista de Cantidades 2.

Ver archivo en Excel adjunto a esta enmienda.

La presente enmienda No. 1, pasa a formar parte integral del documento de licitación el resto del documento permanece inalterable.

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de marzo de 2024


Abg. Rodney Alexis Ham Guzmán
Gerente de Licitaciones y Adquisiciones

